

sesion ordinaria del dia en San Sebastian de los Reyes a las veintina horas del dia de
14 de Enero de 1958

Los Concejales en el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, a las veintina horas del dia de 14 de Enero de 1958, reunidos en la Casa Municipal, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia a la que se da principio con la lectura del acta de la ultima que precedio, y de dar cuenta de los asuntos que se han presentado para su consideracion y de dar cuenta de los asuntos que se han presentado para su consideracion.

1º Abierto el acta por el Sr. Presidente, y el Secretario, di lectura del Dictamen de la Comision de Hacienda, fecha tres de Diciembre ultimo por el cual se informa favorablemente la habilitacion de un credito de treinta mil setecientos veinte y cinco pesetas, con imputacion a los Capitulos 1º, 4º, 6º, 8º, 10, 11 y 18 articulos y conceptos que se determinan, del presupuesto ordinario del presente año, para atender al pago de contribuciones, annuities, alumbrados, material electrico; material de oficinas, material de documentos, trabajos del personal tecnico, Obras Pias del Generalissimo, clausura del Hospital de Valencia, abonos de cultivos de huertas.

Intervenido los Sr. Asistentes de dicho informe y de no haberse presentado replica del Sr. Regidor reclamacion alguna, observando el plan de exposicion al publico del acta, y considerando que, por tratarse de unas obligaciones legitimas cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se vota en el caso previsto por el articulo 664 de la Ley de Regimen Local y articulo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitacion de credito indicado para este objeto en el presupuesto comun y toda vez que para atenderlos se dispone del cobro de merced en la liquidacion del presente año, previa la decision conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda, aprobar el informe de la Comision de Hacienda de tres de Diciembre pasado de que queda hecha referencia, y que se ejecuten estos acuerdos.

2º Que en cumplimiento de lo prevenido en la D.O. de 15 de Diciembre de 1955, en los de cumplimentar se acuerda: fijar como tipo medio del jornal de un jornalero en la localidad en 30 pesetas diarias.

3º En la solicitud de Don Manuel Fernandez Amador, sobre construccion de una vivienda en la Calle de Aguilera y Antonio, concediendo licencia de obra debiendo determinar la superficie a edificar y acompaña la hoja cartografica.

4º Conceder licencia a Federico Baldo Rojas, para abrir un negocio de venta de propiedad sito en Planeta de Calle de Portas y Real Vieja.

5º Jalen a Don Juan Fuentetaja, concediendo licencia para construir una pista de baile en la Calle de Maria Santos, debiendo determinar la superficie.

- 6º Que al mismo para que lleve acabo los de cercar de un solo en la Parroquia de Maria Santos Colmenar.
- 7º En el escrito remitido por la Excm. Diputacion provincial, sobre necesidades mas urgentes de la localidad se acuerda:
- 1º Que como de carácter urgentísimo se incluye la del alcantarillado, estando el puesto el Ayuntamiento a la aportacion de un to por to de las obras, atendiéndose al curso de amortizacion propuesta de diez años congresándose los capitulos por venir en Presupuesto; ya que la Pontacion personal es de defect implantacion, se acuerda sin un to por to la aportacion como valoracion de dicha pontacion personal.
 - 2º Se siguen en orden de urgencia las obras y pavimentos de calles, a las que se seguirán igual procedimiento.
- 8º En la peticion de Basilio San Prunco, sobre inclusion en Prioridad, se acuerda: la inclusion dada en condicion de virada.
- 9º Se da cuenta de las solicitudes de Angel San Prudencio y de Antonio Perira Orives sobre resciso de barreras y limpieza de calles de la localidad y se acuerda: exceptar la peticion de Angel San Prudencio en el tipo de 90 pts. mensuales: desestimándose la de Antonio Perira Orives: empujándose a ejemplo el servicio desde 1º de Febrero, con carácter de ensayo provisional, y de formularse los nombramientos de ejecucion del servicio.
- 10º Al mismo se acuerda: que ante las numerosas quejas y perjuicios que se vienen produciendo en las fincas particulares y singularmente en las Camminas y vias publicas del termino; se acuerda prohibir la extraccion de grava y arenas en toda la zona Ponente y Norte del termino, o sea de la Parroquia de Masadell a bien en un manir que se da; y que al Encargado del Pontal, se le entienda la resciso de valor por cada un camion de las del Cammino del Norte y que para que desde luego extraccion de dichos materiales.
- 11º En la peticion de Don Manuel Fernandez Amuniz, sobre autorizacion para extraer arena del Arroyo Valenciano se acuerda: denegarse la peticion por las razones que quedan reflejadas en el anterior acuerdo.
- 12º Ante ver el Ayuntamiento, se ocupó de la solicitud formulada por diversos propietarios y agrupaciones del termino sobre arreglo de los Camminos de Barajas y del Monte y enterados de su contenido se acuerda por unanimidad: que haciéndose de la necesidad de arreglo de dichos caminos, se designe q nombre un obrero que se encargue de su reparacion provisional, dándole de un jornal de 80 pteas diarias al que se le provea de la herramienta y otros previos para ello: ten porjuicio de que los encuentros que vienen vertiéndose en las fincas particulares choquen en las partes del camino por venir todo con cargo a los ayuntamientos y se notifique a D. Juan Sabadell y Presidente de Hermandad

13. Quedo enterada la Corporación de haberse abonado por la Junta Diputación por Arqueos provenientes del 2º y 3º trimestres del 1957, Ptas 4703-43.

14. Que se celebren como de costumbre la fiesta del Patron San Sebastián Martir, en Meis, procesion, fuegos artificiales y Bailes populares con cargo al Presupuesto 1958 y terminando el orden del dia siendo las veintinueve horas se entienda la presente y una vez leida se firma de ello como Secretarios doy fe



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Gabriel Olivares
Agustín Piñero

Juan Olivares

[Signature]

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 2 de Febrero de 1958

Sres asistentes

Concejales a quienes no ha afectado la renovación.

D. Juan Olivares López

D. Martín Zato Rojas

D. Manuel Navacerrada Frutos

Concejales que deben cesar

D. Agustín Piñero Olivares

D. Tomás Sanz Pérez

Concejales últimamente elegidos

D. Gabriel Olivares Padin

D. Severo del Olmo del Valle

D. Alfonso Navacerrada Mateo

En la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, y siendo las trece horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillén asistido del infrascrito Secretario convocados por medio de la presente, previa citación en forma, los Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por Decreto de 13 de Octubre último, todos los cuales al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal terminado lo cual, y en virtud de

